



MENDOZA, **2 de julio de 2025**

VISTO:

La necesidad de establecer el período que abarcará el receso invernal de esta Unidad Académica para el presente año.

CONSIDERANDO:

Que dicho lapso se encuentra contemplado en el Calendario Académico de esta Facultad, dispuesta mediante Resol. N° 18/25-C.D., como también en concomitancia con la resolución N° 801/24-CS.

Que asimismo, la resolución N° 1750/25 dictada por la Sra. Rectora dispuso el periodo referido al receso administrativo en el ámbito del Rectorado y sus dependencias, delegando a cada Unidad Académica, conforme sus respectivas competencias y facultades, el dictado de las normas y medidas que estime pertinente.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer el período comprendido entre el SIETE (7) y el DIECIOCHO (18) de julio de 2025, inclusive, como **receso invernal** de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 296


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO